



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	28/10/2023	LEGISLATIVO

TODO MÉXICO

Penas a deudores alimentarios

En un país con al menos 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años, tres de cada cuatro menores no reciben pensión alimenticia de su padre. Así lo expresó la diputada Rocío Corona Nakamura, vocera de la propuesta del Partido Verde, que busca fijar penas a deudores alimentarios en máximo dos meses.

Legisladores del Verde lamentaron que la ley no proteja el derecho a recibir sus alimentos en tiempo y forma, por lo que declararon urgente realizar una reforma al artículo 336 del Código Penal Federal, para aplicar las penas a deudores alimentarios en un plazo máximo de 60 días a partir de que un padre incumpla.

— Brenda Salas



Foto: Especial

La propuesta la hizo la diputada Rocío Corona Nakamura.